

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE
2.023**

Sres./as. Asistentes:

Sánchez Díaz
Barricarte Rivas
Luri Salvador
Marín Rodríguez
Prado Vidondo
Murugarren Salvador
Minchán Prado
Marín Rodríguez
Medina Muñoz

En la Villa de Azagra a dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Francisco José Sánchez Díaz se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los sres.miembros de la Corporación Municipal reseñados al inicio al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente y siendo las diecinueve horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde en funciones se declaró abierta la sesión.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESION

Pregunta Juan Minchán si han pensado en ofrecer la representación a un miembro del Grupo Socialista.

Fran Sánchez recuerda que ya estaban nombrados como representantes Rubén Medrano y Ángel Prado, ambos de UPN, y ahora, ante la ausencia temporal de Rubén, se acumula la representación en Ángel para no perder votos a la hora de constituir la asamblea de la mancomunidad y elegir los órganos de gobierno.

Añade Juan Minchán que queda a la vista que prefieren no dar los votos a compañeros de Azagra y sí a sus compañeros de UPN.

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, dispone que serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho, los acuerdos de aplicación de la tramitación de urgencia

El asunto propuesto para la adopción de acuerdo reviste carácter de urgencia:

- Nombramiento de representante para la Asamblea de la Mancomunidad de Montejurra

La urgencia se debe a la próxima celebración de la Sesión constituyente de la Mancomunidad de Montejurra tras las elecciones del pasado mes de mayo. Habiendo sido convocada para celebrarse el día 20 de septiembre y encontrándose Azagra en plenas fiestas patronales los días previos, junto a la ausencia igualmente de la titular de la Secretaría municipal, se estima necesario celebrar esta sesión para que el Ayuntamiento de Azagra esté debidamente representado en la Asamblea de Montejurra ante la ausencia del alcalde por encontrarse en su viaje de bodas.

El art. 78 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, dispone que el carácter urgente de las sesiones extraordinarias debe ser ratificado por el Pleno, por mayoría simple.

Sometido a votación ordinaria la ratificación del carácter urgente de los asuntos a tratar en la sesión, se obtiene en siguiente resultado:

SI: 9 votos

A la vista de este resultado, se acuerda ratificar el carácter urgente de la sesión y, por tanto, adoptar los acuerdos incluidos en el orden del día.

2.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA

En sesión celebrada el día 26 de junio de 2023 se acordó designar a Rubén Medrano Romeo y a Ángel Prado Vidondo representantes del Ayuntamiento de Azagra en la Mancomunidad de Montejurra.

Ante la ausencia temporal de Rubén Medrano, alcalde de Azagra, por viaje tras su boda, que le hace imposible tomar posesión como miembro de la Asamblea de la Mancomunidad y ejercer su derecho a la elección de los órganos de gobierno de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos de la Mancomunidad de Montejurra y ante la ausencia de uno de los representantes nombrados.

Celebrada votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6

Abstenciones: 3

Por mayoría, se acuerda:

1.- Nombrar para la sesión constituyente de la Mancomunidad de Montejurra, como único representante del Ayuntamiento de Azagra, al corporativo D. Ángel Prado Vidondo, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos de la Mancomunidad de Montejurra.

2.- Trasladar el presente acuerdo a la Mancomunidad a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y diez minutos de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.